

Año VI. Domingo 20 de Agosto de 1865. Núm. 21.

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE OSMA.

Se publica el 1.º, 10 y 20 de cada mes. Se suscribe en la Secretaría de Cámara y Gobierno á 6 rs. trimestre. Se vende á real el número suelto. No serán atendidas las reclamaciones de números, pasados 15 días desde la publicación del respectivo. Toda comunicacion se dirigirá Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma.

### SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

De orden de S. S. I. el Obispo mi Señor se anuncia la provision de dos becas enteras y otras dos medias de gracia en favor de los estudiantes pobres de este Obispado. A la oposicion de dichas becas, la cual se verificará el dia primero del próximo Octubre, serán admitidos todos los que hayan cursado y probado el primer año de Sagrada Teología, versando los exámenes de oposicion sobre las materias que hayan estudiado en el año último de los que tengan probados. Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de Gobierno.

Burgo de Osma 20 de Agosto de 1865.—*Amalio Palacio,*  
*secretario.*

En atencion á no poderse concluir hasta dentro de algunos dias, las obras que se estan haciendo en el Seminario Conciliar de la Diócesis, se dilata por el término de 15 dias la apertura del inmediato curso académico. En su con-

secuencia, desde el 15 al 30 de Setiembre, estará abierta la matrícula en la Secretaría de estudios del expresado establecimiento, y en dicho plazo serán examinados los que no probaron curso en los últimos exámenes generales, y también los que hayan estudiado privadamente ó deban matricularse en primer año de Humanidades.

Los que hayan hecho sus estudios en otro Seminario presentarán, además de la certificación de cursos ganados, la de su buena conducta dada por el Rector del de donde procedan; y los que pretendan para internos, lo solicitarán de S. S. I. por conducto de esta Secretaría. Burgo de Osma 20 de Agosto de 1865.—*Amalio Palacio, secretario.*

*Nota de los efectos que deberán presentar al Rector los alumnos internos.*

Un jergon y un colchon, del las dimensiones proporcionadas á un catre de un metro y ochenta centímetros de longitud y de 90 centímetros de latitud.

Cuatro sábanas, dos almohadas, cuatro fundas de almohada, una sobrecama ó colcha de color oscuro y un vaso de noche.

Tres tohallas, tres servilletas.

Un baul pequeño y una silla de paja.

Un manto y beca del paño y color que está terminado, un balandran de la forma que se hará saber, un par de chaquetas de paño negro y sin cuello vuelto con mangas ajustadas al brazo, tres pares de medias negras, dos de zapatos de lazo y dos cepillos, uno para limpiar la ropa y otro para los zapatos. Los seminaristas que al presente pertenezcan al Seminario, en lugar del balandran, podrán hacer uso del manto antiguo.

Cuatro camisas, cuatro calzoncillos y cuatro pañuelos de bolsillo.

Un bonete con borla.

Un corta-plumas.

Una palangana.

Una bolsita de aseo con peines, tingeras, cepillo de dientes y demás útiles necesarios.

El catre y cortina los pondrá el Seminario mediante la cantidad anual que se señale por el uso, así como el cubierto y cuchillo abonando el interesado su coste.

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo mi Sr. se inserta en el BOLETIN para los efectos consiguientes. Burgo de Osma 20 de Agosto 1865.—Amalio Palacio, secretario.

*Continúa la lista de las cantidades entregadas para socorro de las necesidades del Romano Pontífice.*

|   | Rs.    | Cénts. |
|---|--------|--------|
|   | 71,747 | 58     |
| El Illmo. Sr. Obispo, por Mayo.   | 300    |        |
| D. Amalio Palacio, secretario, por idem.  | 20     |        |
| El Illmo. Cabildo Catedral y Beneficiados, por id.                                      | 492    |        |
| D. Cesario Ontoria, párroco de Osma, por Enero, Febrero y Marzo.                        | 30     |        |
| Del cepillo de la misma parroquia.  | 41     | 48     |
| D. Benito Andrés, párroco de Rioseco, por Mayo.   | 38     |        |
| D. Laureano Astorga, id. de S. Estéban de Roa, por el primer semestre del presente año. | 24     |        |
| Del cepillo de la misma Iglesia.  | 6      | 48     |
| D. Genaro Gaona, por id., vecino de id.   | 60     |        |
| D. Eugenio Quintana, Coadjutor de id.   | 10     |        |
| El Illmo Sr. Obispo, por Junio.   | 300    |        |
| D. Amalio Palacio, secretario, por id.  | 20     |        |
| El Illmo. Cabildo Catedral y Beneficiados, por id.                                      | 484    |        |
| D. Benito Andrés, párroco de Rioseco, por id.   | 38     |        |
| Del cepillo de la Colegiata de Soria.   | 34     |        |
| D. Domingo Justo Lopez, párroco de Valdeavellano.                                       | 120    |        |
| D. Santos Andrés, id. de Esteras, por Marzo, Abril y Mayo.                              | 30     |        |
| Del cepillo de la misma Iglesia.  | 9      | 12     |
| D. Mariano Olmedo, provisor vicario general.  | 100    |        |

|  |                  |
|--|------------------|
| D. Hemeterio García, párroco de Hinojosa de la Sierra.   | 10               |
| D. Roman Rubio, id. de Piguera, por el primer semestre.  | 60               |
| D. Luis Ruperez, vecino de id.   | 10               |
| D. Nicolás Perez, párroco de Nuestra Señora del Rive-<br>ro de San Estéban, por el primer semestre del presente año. | 66               |
| D. Aquilino Gimenez, id. de Adrada, y del cepillo de su<br>Iglesia.  | 50               |
| <b>TOTAL.</b>  | <b>74,070 66</b> |

(Se continuará.)

*Han llegado los Breves de dispensa de los sugetos siguientes:*

| NOMBRES.             | PUEBLOS.               |
|----------------------|------------------------|
| José Andaluz,        | Ciudad de Osma.        |
| Gregorio Tejero,     | Boada de Roa.          |
| Aquilino del Valle,  | Villa de Grañon.       |
| Juan Gómara,         | Rivaroya.              |
| Pablo Ramos,         | Los Rábanos.           |
| Cipriano Martin,     | idem.                  |
| Juan Gomez,          | Fuencaliente.          |
| Andrés Gonzalo,      | Fuenteelmonje.         |
| Miguel García.       | Rollamienta.           |
| Tomás Perez,         | Villovela de Esgueva.  |
| Bernardo Izquierdo,  | id.                    |
| José Ramos,          | Chércoles.             |
| Aniceto Nieto,       | Vinuesa.               |
| Domingo Gimenez,     | Tera.                  |
| Francisco Bartolomé, | Baños de Valdearados.  |
| Juan Ibañez,         | Cuvilla.               |
| Gervasio Ovejón,     | Espejon.               |
| Vicente Salas,       | Castrillo de la Reina. |
| Pedro Llorente,      | Campillo.              |
| Blas Delgado,        | Casanova.              |
| Serafin Modrego,     | Borobia.               |

Juan Estéban, Aldehuela de Calatañazor.

Venancio Cascante, Soria.

Burgo de Osma 19 de Agosto de 1865.—Ambrosio Vicente.

Del Semanario de los devotos de María: tomamos lo que sigue:

Desde el 25 de Junio, hasta igual día del mes de Julio, ha estado espuesto en la capilla de la Visitacion de Paray-le-Monial el cuerpo de la Beata Margarita María Alacoque. Todos los dias ha sido grande el concurso de fieles que se ha presentado á venerar las reliquias de la Beata. El dia 2 la concurrencia fue tan grande, que tuvieron que intervenir los gendarmes y los bomberos de la ciudad para que se verificasen con el debido orden la entrada y salida de la capilla. Ultimamente el cuerpo de la Beata ha sido colocado junto al altar mayor, de modo que á través de un cristal y de una rejilla dorada podrán los fieles verle á cualquiera hora. Los huesos están dentro de una estatua de cera que representa perfectamente las facciones de la bienaventurada. Está vestida con el hábito de su Orden; lleva en la cabeza una magnífica corona regalada por la Reina de España. Tiene en la mano izquierda una margarita de plata, y en la derecha un corazon de oro. La caja es de plata maciza, en estilo romano y de un trabajo admirable; ha costado 140.000 rs. y es debida principalmente á las limosnas de los católicos de Bélgica. Si alguno de nuestros piadosos lectores va á visitar este santuario, al mismo tiempo que admire estas bellezas del arte, al mismo tiempo que se encomiende muy de veras á la proteccion de la bienaventurada Margarita María, no olvide que está en una iglesia dedicada á la Santísima Virgen, á quien, despues de Dios y de su Santísimo Hijo, se debe todo el honor y toda la gloria.

Tambien el 27 de Junio el Obispo de Autun ha consagrado la nueva iglesia parroquial de Verosvres, dedicada al Sagrado Corazon de Jesús, y construida en el sitio en donde nació la Beata Margarita María de Alacoque. Se calcula en mas de siete mil personas las que acudieron á esta hermosa solemnidad.

*El mismo periódico dice:*

«El día de la octava de la festividad de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, ha inaugurado Pío IX en el Vaticano la sala de la Inmaculada Concepción. La definición del dogma de la Inmaculada Concepción es sin duda el suceso más grande del Pontificado de Pío IX. Su Santidad ha querido eternizar la memoria de este acontecimiento, pintándole en las paredes junto á la *Loggia* de Rafael. El Sr. Podesti, uno de los pintores más afamados de Roma, ha ejecutado este importante trabajo. Allí se ven retratados, alrededor del Gefe de la Iglesia, los Cardenales, los Prelados y los teólogos que tuvieron parte en aquel acto, para siempre memorable. Han asistido á la inauguración, diez y siete Cardenales y ochenta Prelados.»

*Dice un periódico de Baltimore.*

«El reciente incendio ocurrido en Richmond ha venido á revelar un incidente curioso, que puede ser muy útil, si no se echa en olvido. Una semana ó diez días despues del fuego fue abierta la caja de la oficina del *Enquirer*, é inmediatamente que en ella penetró el aire, los libros y papeles se incendiaron y consumieron. Eso mismo resultó con todas las demás cajas de hierro, que no se hallaban en bóvedas de ladrillo, quedando intacto el contenido de los que se hallaban en bóvedas de dicho material. La caja del *Enquirer*, en el momento en que fue abierta, estaba esteriormente fria al tacto.»

*Las condenaciones de los Papas.*

Los Papas han condenado en todo tiempo las malas doctrinas, y sus condenaciones, como infalibles, han sido obedecidas como leyes en toda la Iglesia. Pío IX acaba de condenar ochenta proposiciones impías, y esta condenación permanecerá eternamente.

Martino V condenó cuarenta y cinco proposiciones de Wicleff, y treinta de Juan de Hus. Y nótese que entre estas proposiciones hay muchas idénticas á las condenadas por Pío IX el día 8 de Diciembre de 1864, hasta en los términos en los cuales estan redactadas.

Las doctrinas de Wicleff y Hus: eran en gran parte *políticas*; pero aunque políticas, contrarias á la fe, á la moral y á la disciplina de la Iglesia. Las heregías no dejan de ser heregías, porque se ocultan tras los pliegues de la política.

Leon X condenó cuarenta y una proposiciones de Martin Lutero, y condenadas quedaron. Lutero se irritó, clamó, quemó la Bula del Papa, prometió destruir la Iglesia y muchas cosas más. Esto no obstante, murió Lutero, murió su secta, y los Papas viven y vivirán para condenar todos los errores de todos los siglos. Martin Lutero contaba con el apoyo de muchos príncipes que habían aceptado su doctrina. El Papa, no obstante, olvidando las amenazas de los príncipes luteranos, se acordó de la promesa de Jesucristo y sin miedo á nadie condenó el error.

San Pio V, Gregorio XIII y Urbano VIII condenaron las setenta y nueve proposiciones de Bayo y otros escritores muy acreditados en el siglo XVI.

Alejandro VII condenó cuarenta y cinco proposiciones de varios escritores, porque las creyó escandalosas y perniciosas en la práctica.

Inocencio XI condenó setenta y ocho proposiciones de Miguel Molinos.

Clemente XI condenó en la célebre bula *Unigenitus* las ciento una proposiciones de los jansenistas. Todo el mundo sabe cuánto ruido produjo en su origen esta Bula. Muchos soberanos la rechazaban; había Prelados en Francia que no querían admitirla; los jansenistas rugían de cólera contra ella, y sin embargo los errores fueron condenados, los Papas vencieron, y los jansenistas y sus protectores, á pesar de su poder y de sus bravatas, murieron agobiados por la ignominia de su derrota.

Pio VI, en la bula *Auctorem fidei*, condenó las perniciosas doctrinas del conciabulo de Pistoya y todas las impías máximas de la Constitución civil del clero, redactada por los constituyentes franceses para perturbar y destruir la Iglesia católica.

Figúrense nuestros lectores cuánto gritarian los *liberales* de 1789 contra Pio VI, por haberse atrevido á condenarlos. Esto no obstante, el Papa los condenó, aceptó la persecución, fue espulsado de Roma, y murió en el destierro. El Papa que le sucedió, elegido en

Venecia, sostuvo las propias doctrinas que su antecesor. Asi se pudo ver que mientras los liberales de 1789, los legislativos de 1790, los convencionales de 1793, el directorio de 1794, el consulado de 1795, y el imperio de los primeros años de este siglo; asi se vio que mientras sucumbian en Francia seis formas de gobierno en poco más de veinte años, todas ellas enemigas de la Santa Sede, permaneció inquebrantable la Santa Sede, viendo morir á todos sus enemigos. Lo propio acontecerá en nuestros tiempos. La tempestad muy fuerte, convenimos en ello. Pero sabido es que los huracanes mientras mas fuertes son, mas pronto desaparecen. Sin que nadie los destruya, se desvanecen por sí mismos. Esto es lo único que debemos contestar á los católicos que no ven cómo hemos de vencer á la revolucion. No se intimiden.

(Unidad católica).

### ANUNCIOS.

El 16 del mes actual, tomó posesion el Lic. D. Casimiro Menezo de la Canongia vacante en la insigne Iglesia Colegial de Soria por defuncion de D. Felipe Fructuoso Carrascon, cuya Canongia fué provista por el Illmo. Prelado.

Habiéndose tenido por conveniente prorogar el término para la provision de la Sacristia mayor de esta Catedral, se anuncia nuevamente la vacante, ampliando el anterior anuncio en la forma siguiente:

Se nombrarán dos Sacristanes, uno mayor ó principal y otro segundo ó auxiliar: el primero disfrutará la dotacion anual de doscientos ducados, y sus obligaciones serán las que se expresan en las reglas de coro de la Santa Iglesia y algunas otras que se le impongan.

El segundo tendrá la dotacion de cien ducados anuales y las obligaciones que se le señalen, como auxiliar del sacristan principal.

Se encomendará á uno de los que fueren nombrados para dichas Sacristias el cargo de Capellan, titulado del vestuario, con la remuneracion de quinientos rs. cada año y lo que se ha acostumbrado dar á los que le han desempeñado anteriormente, por razon de oblata.

Los que deseen obtener las expresadas plazas deberán presentar sus solicitudes dentro del termino de veinticinco dias, que concluyen el 15 de Setiembre próximo.

BURGO DE OSMA: IMPRENTA Y LIBRERIA DE NICOLÁS PEÑA MARTIALAY.